



En **SYSTEMPACK**, reconocemos que los Derechos Humanos y Requisitos Laborales Fundamentales son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona:

- **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetamos los Derechos Humanos y Laborales de los Colaboradores, teniendo como principio fundamental el respeto a la dignidad humana por encima de cualquier otra consideración de negocio.
- **Cumplimiento normativo:** Cumplimos con las normas internacionales del trabajo, las legislaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y cualquier otra relacionada, así como con contratos individuales, colectivos, acuerdos, convenciones o pactos laborales en los países en donde se opera.
- **No al trabajo infantil:** Apoyamos la erradicación del trabajo infantil. La edad de contratación del personal está dentro de la legislación, estando totalmente prohibida el empleo de mano de obra infantil.
- **No al trabajo forzoso:**
 - Los trabajadores de menos de 18 años no realizan trabajos peligrosos o pesado, con excepción de aquellos cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
 - Prohibimos cualquier relación de trabajo que no se acuerde de manera voluntaria y rechazamos toda forma de trabajo no remunerado, servidumbre, esclavitud o retención obligatoria de documentos como condición para laborar.
- **No a la discriminación:** Mantenemos ambientes de trabajo libres de discriminación, no haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo, incluyendo origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.
- **No al acoso, violencia y hostigamiento:** Fomentamos el trato digno y respetuoso a los Colaboradores, por lo que rechazamos, condenamos, prohibimos, y sancionamos todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento.
- **Libertad de asociación y libertad sindical:**
 - Respetamos el derecho de libertad de asociación y libertad sindical de los Colaboradores, así como el derecho de constituir o formar parte, de manera voluntaria y libre, de un sindicato sin temor a represalias o intimidaciones.
 - Respetamos la autonomía, institucionalidad, administración interna y ascendencia que las organizaciones sindicales tengan con sus afiliados.
 - Atendemos las relaciones colectivas de trabajo con las organizaciones sindicales legítimas que afilien y representen a sus Colaboradores.
- **Seguridad y salud en el trabajo:**
 - Anteponeamos la integridad y seguridad física y mental de los Colaboradores sobre cualquier consideración económica y operativa.
 - Promovemos una cultura de prevención y autocuidado que permita adoptar estilos de vida saludable y crear entornos organizacionales favorables, a través de la identificación, análisis y prevención de los factores de riesgo psicosocial.
 - Impulsamos condiciones de trabajo que protejan la salud física y mental de los Colaboradores, mediante la creación de programas de bienestar y calidad de vida, así como ambientes, procesos e instalaciones de trabajo saludables y seguros.

